



tribunal, resuelva lo q. juzgue mas conveniente,
con arreglo a la P.º. Ley q. rige en la materia.
Asi lo acordaron y firmaron los S.º. Concurrentes, a
excepcion del Sr. Pedron Juan Maria Lasso q.
por no saber hace una Cruz. & q. d. y f. =

P.º. C.º. P.º.

Fern.º Quinon

Antonio Delatorre

Marias Casanova

José Juan Gil

José Saenz

Juan Rubio Diaz

Pedro, Frederiquez

Parq. Spuche
Procurad.º Sindico G.º

Amuniz
D.º. Ant.º Garcia
de Galao

Mediante la Solicitud esta por D.º. Parqual Spuche con
voto P.º. en el Acuerdo celebrado en primera de
pase de Solicitud al estudio del Sr. D.º. José María

